

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2025, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2022, por la que se establece el marco organizativo para el seguimiento del servicio de transporte sanitario programado y urgente en el Servicio Andaluz de Salud y se crea la Comisión Autónoma de Transporte Sanitario (BOJA núm. 25, de 6.2.2025).*

Advertido error en la Resolución de 27 de enero de 2025, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2022, por la que se establece el marco organizativo para el seguimiento del servicio de transporte sanitario programado y urgente en el Servicio Andaluz de Salud y se crea la Comisión Autónoma de Transporte Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 25, de 6.2.2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1414/1, donde dice:

Primero. Modificar el apartado 2 del resuelvo quinto de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, que queda:

2. La Comisión Autónoma de Transporte Sanitario estará compuesta por 16 miembros:

a) La persona que desempeñe la Subdirección de Gestión Sanitaria, que ejercerá la Presidencia.

b) Un/a Asesor/a Técnico/a del Servicio de Planificación Operativa, que desempeñará las funciones de secretaría.

c) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Planificación Operativa.

d) Un/a Asesor/a Técnico/a de la Subdirección de Programas y Desarrollo.

e) La persona titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Complementarias.

f) Un/a Asesor/a Técnico/a de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

g) Un letrado/a de la Asesoría Jurídica del SAS.

h) Las personas titulares de la Direcciones Gerencias donde estén ubicadas las Centrales Provinciales de Compras, o personas en quienes deleguen.

i) La persona responsable del Plan Andaluz de Urgencia y Emergencias de Andalucía (PAUE), o persona en quien delegue.

j) Un Técnico/a del Centro de Emergencias Sanitarias, 061.

Debe decir:

Primero. Modificar el apartado 2 del resuelvo quinto de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, que queda:

2. La Comisión Autónoma de Transporte Sanitario estará compuesta por 18 miembros:

a) La persona que desempeñe la Subdirección de Gestión Sanitaria, que ejercerá la Presidencia.

b) Un/a Asesor/a Técnico/a del Servicio de Planificación Operativa, que desempeñará las funciones de secretaría.

c) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Planificación Operativa.

d) Un/a Asesor/a Técnico/a de la Subdirección de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, con competencias en materia de programas y desarrollo.

e) Un/a Asesor/a Técnico/a de la Subdirección de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, con competencias en materia de accesibilidad y gestión de centros.

f) La persona titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Complementarias.

- g) Un/a Asesor/a Técnico/a de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.
- h) Un letrado/a de la Asesoría Jurídica del SAS.
- i) Las personas titulares de la Direcciones Gerencias donde estén ubicadas las Centrales Provinciales de Compras, o personas en quienes deleguen.
- j) La persona responsable del Plan Andaluz de Urgencia y Emergencias de Andalucía (PAUE), o persona en quien delegue.
- k) Un Técnico/a del Centro de Emergencias Sanitarias, 061.